

CamScanner 04-09-2022 10.37.pdf

Carlos Arnoby <carlosarnobyocampotoro@gmail.com>

Lun 18/04/2022 14:33

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Escaneado con CamScanner

<a href="<https://cc.co/16YRyq>"><https://cc.co/16YRyq>

PARA JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

ASUNTO

INFORME DE SECUESTRE CARLOS ARNOBY OCAMPO TORO

RADICADO NRO 2018-0453

Muchas gracias y bendiciones

Señores: ·
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDIO

REF.....INFORME FINAL Y ACTA DE ENTREGA
BIEN INMUEBLE
PROCESO...EJECUTIVO A CONTINUACION DE RESTITUCION DE BIEN
INMUEBLE ARRENDADO
DTE..... FABIOLA AGUIRRE BARRAGAN
DDO..... ALEXANDER DELGADO RODRIGUEZ Y
MARIA LIBIA RAMIREZ MEJIA
RADICADO.....2018-0453-00 COM.101

CARLOS ARNOBY OCAMPO TORO, Mayor de edad, Vecino y Residente en el Municipio de Calarcá, Identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 18. 392.312 de Calarcá, En mi calidad de SECUESTRE dentro del proceso de la referencia, por medio de este escrito me permito manifestar:

1-Por medio del oficio Nro. 0465 emitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia se me autoriza hacer entrega del bien inmueble ubicado en la carrera 9 Nro. 8-79 calles 8 y 9 y carreras 9 Nro.8-47 del área urbana de Circasia Quindío, con matrícula inmobiliaria Nro.280-35642 y ficha catastral Nro.01-01-0082-0001-000, por pago total de la obligación en el proceso 2018-0453

2-Hice entrega real y material del bien inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 280-35642 ubicado en Circasia Quindío con nomenclatura carrera 9 Nro.8-79 entre calles 8y 9 carreras 9 Nro.8-47 a la señora MARIA LIBIA RAMIREZ MEJIA CON C.C Nro. 24.619.534 quien aluce recibirlo a entera satisfacción

3-Respetuosamente pido excusas al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia, dado a que rendí informe equivocadamente al juzgado 01 Promiscuo Municipal de Circasia, muy agradecido por su respaldo en mi labor

Las más grandes bendiciones

CORDIALMENTE



CARLOS ARNOBY OCAMPO TORO
SECUESTRE
CC. 18.392312 DE CALARCA
CEL. 3156016997
EMAIL.carlosarnobyocampotoro@gmail.com

Señores:
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUÍNDIO

REF..... ACTA DE ENTREGA BIEN INMUEBLE
PROCESO...EJECUTIVO A CONTINUACION DE RESTITUCION DE BIEN
INMUEBLE ARRENDADO
DTE..... FABIOLA AGUIRRE BARRAGAN
DDO..... ALEXANDER DELGADO RODRIGUEZ Y
MARIA LIBIA RAMIREZ MEJIA
RADICADO.....2018-0453-00 COM.101

CARLOS ARNOBY OCAMPO TORO, Mayor de edad, Vecino y Residente en el Municipio de Calarcá, Identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 18. 392.312 de Calarcá, En mi calidad de SECUESTRE dentro del proceso de la referencia, por medio de este escrito me permito manifestar:

1-Por medio del oficio Nro. 0465 emitido por el Juzgado Cuarto Civil Municipal de Armenia se me autoriza hacer entrega del bien inmueble ubicado en la carrera 9 Nro. 8-79 calles 8 y 9 y carreras 9 Nro.8-47 del área urbana de Circasia Quindío, con matrícula inmobiliaria Nro.280-35642 y ficha catastral Nro.01-01-0082-0001-000, por pago total de la obligación en el proceso 2018-0453

2-Hago entrega real y material del bien inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 280-35642 ubicado en Circasia Quindío con nomenclatura carrera 9 Nro.8-79 entre calles 8y 9 carreras 9 Nro.8-47 a la señora MARIA LIBIA RAMIREZ MEJIA CON C.C Nro. 24.619.534 quien manifiesta recibirlo a entera satisfacción

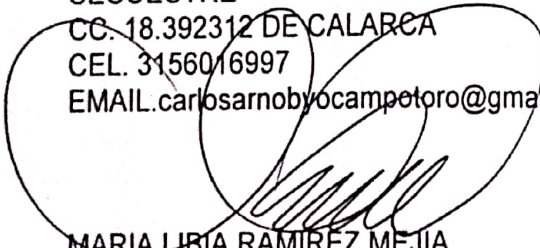
CORDIALMENTE



CARLOS ARNOBY OCAMPO TORO
SECUESTRE

CC. 18.392312 DE CALARCA
CEL. 3156016997

EMAIL.carlosarnobyocampotoro@gmail.com



MARIA LIBIA RAMIREZ MEJIA
C.C Nro. 24.619.534
DEMANDADA